



RESOLUCIÓN No. 040 DE 2022
(16 septiembre 2022)



POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo No. 006 de 2015, Manual de presupuesto de Fondecún, artículo 18 del Decreto Ordenanza 431 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, es una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado a la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo No. 004 del 27 de octubre de 2021, la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2022.

Que mediante Resolución No. 235 del 15 de diciembre de 2021, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN -, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN - para la vigencia fiscal de 2022.

Que mediante Resolución No. 038 de fecha 31 de diciembre de 2021, se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, para la vigencia fiscal 2022.

Que el párrafo 2 del Artículo 22 del Acuerdo 006 de 2015 - Manual de Presupuesto de Fondecún en el cual se establece que: "(...) **La discriminación y el monto de las apropiaciones aprobadas en el presupuesto, podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia General, previa solicitud presentada a su consideración por la Subgerencia Administrativa y Financiera, siempre y cuando en ningún caso se modifique la discriminación y valor total de las apropiaciones aprobadas por el CONFISCUN, en este caso la modificación deberá presentarse a la Junta Directiva para su correspondiente aprobación y ser enviada a CONFISCUN**". (Negrilla fuera de texto)

Que la subgerencia técnica y área de talento humano mediante comunicado del 16 de septiembre de 2022, solicito traslado de presupuesto para atender y adelantar procesos de contratación en lo relacionado con gastos de operación comercial, teniendo en cuenta la incorporación de nuevos proyectos y la distribución presupuestal de estos se requiere realizar un traslado presupuestal dentro de los rubros de gastos de operación comercial, con el fin de que soporte las proyecciones y distribución presupuestal solicitadas para la ejecución de los mismos, así mismo adelantar traslado presupuestal para gastos de funcionamiento.

Que la información presupuestal de gastos de Operación Comercial de Contratos y funcionamiento de la presente vigencia existe una disponibilidad presupuestal por valor de DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$10.798.734.979), susceptible a ser contra acreditada como se detalla a continuación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Disponibilidad
2.4.5.02.05	Construcción y servicios de la Construcción	3.455.310.000



Sede Administrativa
Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21
Teléfonos: 243 2338 / 243 2806

www.fondecun.gov.co
@fondecun

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

2.4.5.02.08	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	7.340.923.809
2.4.5.02.07	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	2.020.937
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	480.233
Total		10.798.734.979

....
Que la Subgerencia Administrativa y Financiera mediante comunicados de fecha 16 de septiembre de 2022, presentó a la Gerencia General solicitud de traslado presupuestal, en donde se detalló el requerimiento y finalidad de dicho traslado y que este no modifica los montos aprobados por CONFISCUN, pues este se realiza dentro de los mismos grupos de gastos de funcionamiento y Operación Comercial de FONDECÚN.

Que, teniendo en cuenta la solicitud presentada a la Gerencia General, la jefe de Presupuesto expidió comunicado de disponibilidad presupuestal del 16 de septiembre de 2022, por la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$10.798.734.979)**, en gastos de operación comercial.

Que el presente traslado presupuestal, no modifica el valor total gastos de operación comercial, ni funcionamiento aprobado por el CONFISCUN, sino una apropiación de este mismo capítulo, motivo por el cual podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia General.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas esta Gerencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar el presupuesto de gastos de Operación Comercial del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2022 por la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.798.254.746)**, como se detallan a continuación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Contra crédito
2.4	Gastos de operación comercial	10.798.254.746
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	10.798.254.746
2.4.5.02	Adquisición De Servicios	10.798.254.746
2.4.5.02.05	Construcción y Servicios de la construcción	3.455.310.000
2.4.5.02.08	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	7.340.923.809
2.4.5.02.07	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	2.020.937

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de gastos de Operación Comercial del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2022 por la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$10.798.734.979)**.

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Credito
------------------------	----------------------------	----------------

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

Código	Nombre de la Cuenta	Contra crédito
2.4	Gastos de operación comercial	10.798.254.746
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	10.798.254.746
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	438.900.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	300.000.000
2.4.5.01.04	Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo	1.395.000.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8.664.354.746

ARTÍCULO TERCERO: Contra acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2022 por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$480.233)**, como se detallan a continuación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Contra crédito
2.1	Funcionamiento	480.233
2.1.1	Gastos de personal	480.233
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	480.233
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	480.233

ARTICULO CUARTO: Acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2022 por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$480.233)**,

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Contra crédito
2.1	Funcionamiento	480.233
2.1.1	Gastos de personal	480.233
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	480.233
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	287.700
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	192.533

Dado en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO
 Gerente General

Proyectó. Yeni Milena Silva Cely – jefe de Presupuesto
 Revisó. Angela Andrea Forero Mojica – Subgerente Administrativa y Financiera

CC. Planeación – Plan Anual de Adquisiciones
 CC. Tesorería – PAC

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Doctora
ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
Subgerente Administrativa y Financiera
Fondo de desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
Bogotá, D.C.

Asunto. Proyección de requerimientos de presupuesto.

Respetada Doctora Forero,

Teniendo en cuenta que se han suscrito contratos interadministrativos como lo es el 22-012 secretaria de Competitividad SCDE. CDCTI-210-2022, y que se tiene contemplado suscribir nuevos contratos que contemplan rubros de operación comercial los cuales el saldo presupuestal no es suficiente para atender y adelantar procesos de contratación en lo relacionado con gastos de operación comercial, esto teniendo en cuenta la incorporación de nuevos proyectos, adiciones y la distribución presupuestal de estos, por tal motivo se requiere realizar un traslado presupuestal dentro de los rubros de gastos de operación comercial, con el fin de que soporte las proyecciones y distribución presupuestal solicitadas para la ejecución de los mismos, por valor de **DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.798.254.746)** así:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Crédito
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	438.900.000
2.4.5.01.03	Otros bienes trasportables	300.000.000
2.4.5.02.09	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	8.664.354.746
2.4.5.01.04	Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo	1.395.000.000
TOTAL		10.798.254.746

Agradezco su gestión ante la presente solicitud.

Cordialmente,

JULIÁN ANDRES AFANADOR RIVERA
Subgerente Técnico
Fondecun



Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Doctora
ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
Subgerente Administrativa y Financiera
Fondo de desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
Bogotá, D.C.

Asunto. Proyección de requerimientos de presupuesto.

Respetada Doctora Forero,

Luego de adelantar la proyección de parafiscales a 31 de diciembre de 2022, se requiere realizar traslado presupuestal toda vez que el saldo en SENA e ICBF no es suficiente para dar cumplimiento a las obligaciones estimadas, por tal motivo se requiere realizar un traslado presupuestal dentro de los rubros de funcionamiento por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$480.233) así:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Crédito
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	287.700
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	192.533
TOTAL		480.233

Agradezco su gestión ante la presente solicitud.

Cordialmente,


LEYDI MARCELA RUEDA
Profesional Talento Humano
Fondecun



Sede Administrativa
Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21
Teléfonos: 243 2338 / 243 2606

www.fondecun.gov.co
 @fondecun

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN

CERTIFICA

Que, en atención a la solicitud de la subgerencia técnica y el área de talento humano de realizar traslado presupuestal, se informa que, en el presupuesto de Operación Comercial de Contratos de la presente vigencia, existe una disponibilidad presupuestal por valor de **ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$11.331.502.654)**, susceptible a ser contra acreditada como se detalla a continuación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Disponibilidad
2.4.5.02.05	Construcción y servicios de la Construcción	3.455.310.000
2.4.5.02.08	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	7.340.923.809
2.4.5.02.07	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	2.020.937
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	480.233
Total		10.798.734.979



YENTI MILENA SILVA CELY
Profesional Universitario

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Doctor
JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO
Gerente General
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
Bogotá, D.C.

Asunto. Solicitud de traslado presupuestal.

Respetado Doctor Ramirez,

Teniendo en cuenta el párrafo 2 del Artículo 22 del Acuerdo 006 de 2015 - Manual de Presupuesto de Fondecún en el cual se establece que :“(...) *La discriminación y el monto de las apropiaciones aprobadas en el presupuesto, podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia General, previa solicitud presentada a su consideración por la Subgerencia Administrativa y Financiera, siempre y cuando en ningún caso se modifique la discriminación y valor total de las apropiaciones aprobadas por el CONFISCUN, en este caso la modificación deberá presentarse a la Junta Directiva para su correspondiente aprobación y ser enviada a CONFISCUN*”, y dada las necesidades presentadas de gastos de funcionamiento por conceptos de viáticos contratistas, me permito detallar la solicitud de traslado como a continuación se establece.

Según la solicitud realizada por la subgerencia técnica, para atender y adelantar procesos de contratación en lo relacionado con gastos de operación comercial, teniendo en cuenta la incorporación de nuevos proyectos y la distribución presupuestal de estos se requiere realizar un traslado presupuestal dentro de los rubros de gastos de operación comercial, con el fin de que soporte las proyecciones y distribución presupuestal solicitadas para la ejecución de los mismos y la solicitud adelantada por el área de talento humano se requiere adelantar traslado presupuestal.

Que la información presupuestal de gastos de Operación Comercial de Contratos de la presente vigencia existe una disponibilidad presupuestal por valor de **DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$10.798.734.979)**, susceptible a ser contra acreditada como se detalla a continuación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Disponibilidad
2.4.5.02.05	Construcción y servicios de la Construcción	3.455.310.000



2.4.5.02.08	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	7.340.923.809
2.4.5.02.07	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing	2.020.937
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	480.233
Total		10.798.734.979

Y acreditada por la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$10.798.734.979), como se detallan a continuación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Credito
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	438.900.000
2.4.5.01.03	Otros bienes trasportables	300.000.000
2.4.5.02.09	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	8.664.354.746
2.4.5.01.04	Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo	1.395.000.000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	287.700
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	192.533
TOTAL		10.798.734.979

Cordialmente,


ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyecto: Yeni Milena Silva – Jefe de Presupuesto